

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a «Astilleros del Cadagua, S. A.», para la ocupación de terrenos en la zona marítimo-terrestre de la margen izquierda de la ría del Cadagua.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Astilleros del Cadagua, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre de la margen izquierda de la ría del Cadagua, para construir una grada-varadero de 120 metros de longitud, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 16 de febrero de 1965.—El Director general, P. D., Guillermo Visedo.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Málaga por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra «9-MA-233. Variación de trazado por hundimiento en la C. N. 331, de Córdoba a Málaga, tramo Antequera a Colmenar, p. k. 18 al 26», en término municipal de Antequera.

Declarada, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la urgencia a efecto de expropiación forzosa de la obra «9-MA-233. Variación de trazado por hundimiento en la C. N. 331, de Córdoba a Málaga, tramo Antequera a Colmenar, p. k. 18 al 26», en término municipal de Antequera, de la que resultan afectadas las fincas propiedad de los señores que al final se relacionan, esta Jefatura de Obras Públicas ha resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento ejecutivo, de 26 de abril de 1957, señalar el día 23 del próximo mes de marzo, a las horas que se indican para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación que determina el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto al cual deberán concurrir los propietarios interesados personalmente o por medio de representante, debiendo estos últimos, en todo caso, ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este trámite, pudiendo además los propietarios o sus aludidos representantes acudir acompañados de peritos, los que deberán tener título profesional suficiente al efecto, y de un Notario, si así lo estiman oportuno.

Asimismo se advierte a los propietarios afectados que en el acto para el que se les cita deberán presentar el recibo de la contribución territorial de la finca objeto de la expropiación correspondiente al primer semestre del año actual, así como la titulación de la finca.

La relación de propietarios, con expresión de la hora en que se procederá al levantamiento del acta en cada una de las fincas, es la siguiente:

- A las once horas, doña Josefa Arrese Rojas.
- A las once treinta horas, doña Carmen Rojas Serrallier.
- A las doce horas, don Lorenzo Podadera Muñoz.

Málaga, 22 de febrero de 1965. — El Ingeniero Jefe, Luis Ponce de León.—1.550-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 30 de enero de 1965 por la que se autorizan con carácter definitivo los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal que se mencionan, Colegios que en su día fueron autorizados con carácter provisional.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el apartado séptimo de la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1945 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre), dictada en cumplimiento de los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria, de 17 de julio de dicho año («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Vistos los informes favorables emitidos por las Inspecciones provinciales de Enseñanza Primaria, respectivas sobre el funcionamiento de los Centros no estatales que, en su día, fueron autorizados para su funcionamiento legal, con carácter provisional,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Que se eleven a definitivas las autorizaciones provisionales que oportunamente se concedieron a los Colegios y Escuelas de Enseñanza Primaria no estatal, que a continuación se relacionan:

Albacete

Capital: Colegio «Sagrado Corazón», establecido por las Religiosas Dominicas de la Anunciata en la calle García Mas, número 36, autorizado provisionalmente en 21 de noviembre de 1963.

Caudete: Colegio «Nuestra Señora de Gracia», establecido por las Religiosas del Amor de Dios, autorizado provisionalmente en 18 de abril de 1963.

Badajoz

Capital: Colegio «Sagrado Corazón de Jesús», establecido por don José García Jerez en el grupo primero de las Pardaleras, y autorizado provisionalmente en 12 de enero de 1963.

Colegio «Virgen de Guadalupe», establecido por el Patronato Social de Jesús Obrero en la carretera de la Corte, s/n., autorizado provisionalmente en 11 de julio de 1963.

Se rectifica la Orden de 2 de septiembre de 1964 por la que se autoriza con carácter definitivo el Colegio «Nuestra Señora del Pilar», establecido por don José Polo Rubio, en la calle de López de Ayala, número 25, en cuya Orden figuraba en la capital (Badajoz), por error material de máquina, siendo su localidad en Villanueva de la Serena, de esta misma provincia.

Barcelona

Capital: Colegio «Alfonso X», establecido por don Francisco Gómez Castillo en la calle del General Sanjurjo, número 116, autorizado provisionalmente en 29 de diciembre de 1963.

Colegio «Academia Gaudí», establecido por doña Matilde Berenechea García en la avenida Gaudí, número 28, autorizado provisionalmente en 2 de agosto de 1950.

Colegio «Infantil Liceum», establecido por don Antonio Quinquert Golobart en la Riera de San Miguel, número 19, autorizado provisionalmente en 19 de septiembre de 1963.

Colegio «Hogar Virgen Niña», establecido por las Religiosas Madres de Desamparados en la avenida de San José de la Montaña, número 25, autorizado provisionalmente en 26 de marzo de 1963.

Colegio «Santa Ana», establecido por doña María Dolores López Corpas en la calle de El Escorial, número 198, autorizado provisionalmente en 2 de octubre de 1963.

Colegio «Institución Escolar Aguilar», establecido por doña Pilar Pons Fornaguera en la calle de Verdi, número 213, autorizado provisionalmente en 11 de julio de 1963.

Colegio «Santa Catalina de Siena», establecido por las Religiosas Dominicas de la Anunciata en la calle de Campoamor, número 40 (Horta), autorizado provisionalmente en 13 de enero de 1947.

Colegio «Institución Montserrat», establecido por doña Lucía Gelabert y don Alberto Pérez en la calle del Santo Cristo, número 60 y 70, y Sans, número 71, autorizado provisionalmente en 26 de marzo de 1963.

Colegio «Eulaliense», establecido por don Felipe Hernando Monco, en la calle de Malgrat número 100, autorizado provisionalmente en 28 de junio de 1951.

Colegio «Parvulario Benjamín», establecido por doña María Luisa López-Lara Canos en el pasaje de Artemisa, número 10, autorizado provisionalmente en 11 de julio de 1963.

Cornellá: Colegio «Liceo Ortega», establecido por don José Ortega y Ortega en la calle de Ramoneda, número 97 al 103, autorizado provisionalmente en 11 de julio de 1963.

Esplugá de Llobregat: Colegio «Jaifa», establecido por don Jaime Fábregas Camí en la calle de Emilio Juncadella, s/n., autorizado provisionalmente en 26 de noviembre de 1963.

Hospitalet de Llobregat: Colegio «Nuestra Señora del Carmen», establecido por doña María del Carmen Fuentes Palazón en la calle de Torrente, números 35-37, autorizado provisionalmente en 29 de diciembre de 1963.

Colegio «La Inmaculada», establecido por doña Encarnación Esteban Gimeno en la calle Subur, número 8, autorizado provisionalmente en 22 de abril de 1963.

Colegio «Virgen Milagrosa», establecido por doña Alicia López Fernández en la calle del Ampurdán, número 2, autorizado provisionalmente en 11 de julio de 1963.

Sabadell: Colegio «Academia Bertrán», establecido en la calle Martín Trias, números 28 y 30, por don Fermín Bertrán Baullias, autorizado provisionalmente en 17 de julio de 1963.

Sitges: Colegio «La Vera Cruz», establecido por las Religiosas Mercedarias de Berriz en la calle del General Sanjurjo, número 20, autorizado provisionalmente en 30 de junio de 1962.

Cádiz

Algeciras: Colegio «La Encarnación», establecido por doña Isabel Benítez Aranega en la calle de Muñoz Cobos, números 10 y 12, autorizado provisionalmente en 19 de febrero de 1963.

Chiclana de la Frontera: Colegio «San Agustín» establecido por los Padres Agustinos en la calle de Magistral Cabrera, número 6, autorizado provisionalmente en 20 de noviembre de 1963.